



*Misión Permanente del Paraguay ante la oficina de las Naciones
Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Suiza*

MPG/OI/N°57/15

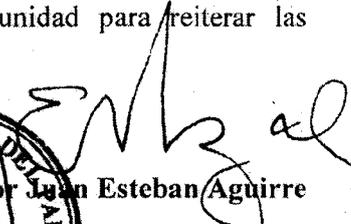
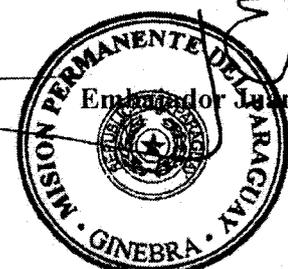
Ginebra, 12 de mayo de 2015

Señora Relatora,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de transmitir una invitación para visitar el país en nombre de mi Gobierno, en referencia a la nota **UA PRY 1/2015** sobre el llamamiento urgente conjunto de los Procedimientos Especiales con relación a [REDACTED] y al Comunicado realizado por los procedimientos especiales en fecha 11 de mayo de 2015 sobre el mismo tema.

Igualmente, tengo a bien informar que todas las instituciones nacionales pertinentes se encuentran trabajando bajo el objetivo de mejorar el sistema de protección de la infancia y adolescencia. En este sentido, remito en adjunto un breve informe sobre lo actuado.

Al agradecer su atención a esta nota aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de su distinguida consideración.


Embajador Juan Esteban Aguirre


A la
Señora Rashida Manjoo
Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias
División de Procedimientos Especiales
Ginebra

OHCHR REGISTRY

13 MAY 2015

Recipients: S.B.
.....
.....
.....



Unidad General de Derechos Humanos

**Acciones desarrolladas en relación al caso de la niña F.B.S.F (10), en estado de
gravidez**

El presente documento contiene las principales acciones desarrolladas por los diferentes órganos del Estado que han intervenido en el caso de la niña [REDACTED], de 10 años de edad, quien fuera víctima de abuso sexual, y que se encuentra con 23 semanas de gestación. Asimismo, contempla un Plan de Trabajo elaborado por la Secretaria de la Niñez y la Adolescencia, cuyos ejes han sido diseñados con la intención de establecer un abordaje multisectorial y multidisciplinario de la situación.

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)

Las acciones desarrolladas desde la SNNA con respecto a la niña y su familia fueron las siguientes:

- a) Visitas domiciliarias de seguimiento y monitoreo semanales a la familia ampliada de la niña en la ciudad de Luque, compañía Costa Sosa;
- b) Al menos 3 entrevistas con las tías maternas de la niña;
- c) Monitoreo telefónico diario;
- d) Al menos 2 entrevistas con el abuelo materno de la niña;
- e) Gestión ante la Dirección de Salud Mental del MPS y BS a través de la Unidad de Salud Familiar del distrito de Luque para iniciar proceso psicológico del hermano de la niña (12) y paulatinamente que los 3 primos inicien el mismo proceso. Cabe mencionar que el proceso de contención psicológica a los niños de la familia de la niña, a las tías y abuelo es importante 1) por la situación misma, 2) por el grado y nivel de exposición del caso y 3) la mediatización y la presión que recibe la familia por personas. Se proveyó igualmente de un psicólogo para el hermano de la niña;
- f) Provisión de medicamentos, alimentos y elementos varios para la niña, su madre y demás acompañantes en el proceso de internación de la niña en el Hospital Materno Infantil Reina Sofía de la Cruz Roja;



Unidad General de Derechos Humanos

- g) Visitas diarias al Hospital Materno Infantil Reina Sofía de la Cruz Roja durante la internación de la niña. Entrevistas con la médica tratante de la niña, entrevistas con la Psicóloga de la niña y entrevistas con la Trabajadora Social;
- h) Intervención de primer orden, contención emocional, por parte de Psicólogas de la institución a la madre, a las tías, al abuelo de la niña para su posterior derivación a otros dispositivos de salud mental para iniciar el proceso de terapia requerido.
- i) Entrevistas con la Jueza de la Niñez y la Adolescencia interviniente a fin de poner a su disposición la información con que la SNNA contaba a través de los seguimientos realizados.
- j) Búsqueda y localización del padre de la niña, y del tío paterno;
- k) Entrevista con el padre de la niña;
- l) Acompañamiento y traslado a familiares para mantenimiento del vínculo;
- m) Reunión de coordinación de acciones y elaboración del Plan de Seguimiento con la Gincco-obstetra interviniente, la psicóloga, la trabajadora social interviniente y la encargada del Albergue;
- n) Visita a la madre para seguimiento en la Penitenciaría de Mujeres del Buen Pastor;
- o) Comunicación con el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia para coordinar acciones;
- p) Elaboración de informes para remitir al Juzgado de la niñez y la Adolescencia;
- q) Acompañamiento a la niña para estudios médicos y laboratoriales;
- r) Articulación interinstitucional;



Unidad General de Derechos Humanos

PLAN DE TRABAJO 2015

El Plan de Trabajo fue elaborado en reuniones donde participaron profesionales de distintos sectores: Médica tratante de la niña; Psicóloga de la niña; Trabajadora Social; y Encargada del Albergue.

Eje 1: Intervención con Familia Ampliada.

a) Seguimiento familiar al núcleo familiar cercano de la niña. (Familia Materna)

A.1.- Visitas domiciliarias a la familia materna de la niña, en donde se encuentran el abuelo, tías y primos maternos

A.1.1.- Gestión, Coordinación con el MPS y BS a través de su Unidad de Salud Familiar cercano a la vivienda de la familia materna para el acceso a salud mental para los niños (hermano y primos) de la niña.

A.1.2.- Gestión, Coordinación con el MSP y BS a través de su Unidad de Salud Familiar cercano a la vivienda de la familia materna para el acceso a salud mental de los adultos de la familia (abuelo, tías/tío materno).

A.1.3.- Gestión, Coordinación y Acompañamiento, en caso de necesidad, a la Unidad de Salud Familiar cercano a la vivienda en caso de que algún miembro de la familia materna lo requiera por dolencia física.

A.1.4.- Acompañamiento por Trabajadora Social y Psicóloga de la SNNA a los miembros de la familia materna a fin de trabajar plan de seguridad y acompañamiento a la niña en caso de que la misma sea reinsertada a la familia, además de contener a la familia sobre situaciones de presión por parte de personas externa a la familia.

A.1.5.- Monitoreo y Acompañamiento del Acceso a la educación del hermano niño (12) y primos de la niña

b) Exploración de Familia Ampliada. (Familia Paterna)

B.1.1.- Visita domiciliaria al padre de la niña en su lugar de trabajo

B.1.2.- Visita domiciliaria al padre de la niña en su vivienda.

B.1.3.- Visitas domiciliarias a demás familia ampliada paterna

B.1.4.- Mantenimiento del vínculo con la familia materna y paterna



Unidad General de Derechos Humanos

Eje 2: Intervención con la Niña

a) Salud Física

A.1.1- Continuidad del Acompañamiento, Monitoreo, Coordinación con el Hospital de la Cruz Roja para las consultas quincenales (cuidados pre natales) con la Gineco-obstetra infante juvenil a cargo del seguimiento médico de la niña.

Cabe destacar que la cobertura de salud, monitoreo quincenal de salud física de la niña y la niña en gestación se encuentran a cargo del Hospital Materno Infantil Reina Sofia de la Cruz Roja Paraguaya, desde la SNNA se realiza el seguimiento con la Doctora tratante, el traslado a sus consultas, gestión de estudios médicos y la provisión de medicamentos y/o otros elementos que necesita la niña.

Coordinación SNNA – Cruz Roja Paraguaya.

b) Salud Mental

B.1.1- Continuidad del Acompañamiento, Monitoreo, Coordinación con el Hospital de la Cruz Roja Paraguaya para las consultas dos veces por semana con la Psicóloga a cargo del proceso de salud mental (terapia) que la niña ha iniciado.

Coordinación SNNA – Cruz Roja Paraguaya.

c) Albergue

C.1.1- Continuidad del acompañamiento (visitas diarias) de una Trabajadora Social de la SNNA en coordinación con la Encargada del Albergue a fin de proveer todas las necesidades materiales que la niña requiera.

Coordinación SNNA. Cruz Roja Paraguaya.

C.1.2- Gestión desde la SNNA con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a fin de que la niña prosiga en el Albergue el programa de estudio del 6to grado a fin de evitar la pérdida del año lectivo.

Coordinación SNNA – Cruz Roja – Ministerio de Educación y Cultural (MEC).

C.1.3- Gestión y provisión de insumos, medicamentos, elementos didácticos según necesidad de la niña.



Unidad General de Derechos Humanos

Eje 3: Intervención con la Madre de la Niña:

- A.1.1- Coordinación con el MSP y BS para el acceso a salud mental de la madre.
- A.1.2- Monitoreo quincenal del proceso desarrollado con la Profesional de Salud Mental designada.

Eje 4: Inserción de la niña a la familia:

- A.1.1- Acompañamiento familiar a la familia que se haga cargo de la niña.
- A.1.2 – Coordinación con el MEC para la reinserción escolar de la niña.
- A.1.3- Acompañamiento y monitoreo a salud física y mental (continuidad del proceso de terapia que se desarrolla y consultas con pediatría, odontología, nutrición y otros profesionales)

Comentarios sobre el Plan:

El Plan de Trabajo está sujeto a modificaciones según va desarrollándose el proceso con la niña, la niña en etapa de gestación y la familia.

Es importante resaltar que la SNNA se está haciendo cargo de la implementación del EJE 1 Intervención con la familia ampliada y seguirá realizando este proceso a fin de dar los elementos necesarios al Juzgado para la decisión de donde quedará la niña posterior al proceso médica que se viene desarrollando.

Con respecto al Eje n° 2 la implementación se continuará realizando en coordinación con la Cruz Roja Paraguaya en los aspectos de salud física, mental y albergue.

Con respecto a educación se iniciará las gestiones pertinentes para que la misma pueda seguir desarrollando el programa de estudios en el albergue con la docente del mismo lugar.

Con respecto al Eje n° 3 se iniciará el proceso de coordinación con el MSP y BS y el Ministerio de la Mujer para el acompañamiento a la madre de la niña.

El eje n° 4 será desarrollado desde la SNNA en coordinación con el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia., la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia y la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (Codeni) de la localidad en donde resida la niña.



Unidad General de Derechos Humanos

MINISTERIO DE LA MUJER

La institución, a través de la Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Violencia basada en Género, ha atendido el caso de la madre de la menor [REDACTED], quien se encuentra recluida en el Correccional de Mujeres "Casa del Buen Pastor". La madre ha recibido contención, así como apoyo psicológico y legal.

Se realizó una entrevista con la misma en el lugar de reclusión a fin de conocer los detalles de la situación y el estado en que se encuentra.

Asimismo, se reunieron con posterioridad en sede de la Cruz Roja para obtener información sobre la menor afectada, donde fueron atendidas por la trabajadora social quien refirió que la niña se encuentra en buenas condiciones recibiendo todas las atenciones necesarias contando con dos psicólogas, siendo la única persona autorizada -por orden del Juzgado- la tía materna de la menor.

Como ente rector el Ministerio de la Mujer trabaja en coordinación con otros estamentos estatales para lograr las reformas y adecuación necesarias tanto de la normativa como de las políticas públicas de manera a fortalecer la perspectiva de género en las mismas, así como para garantizar el respeto y promoción de los derechos de todas las mujeres.

MINISTERIO PÚBLICO

Sobre los sucesos relacionados a la menor, se encuentran abiertas dos carpetas de investigación fiscal, en las que se llevan adelante las diligencias investigativas de rigor.

La primera de ellas se encuentra a cargo de la Unidad Penal Ordinaria N° 5 de Luque en la que se ha solicitado la rectificación del requerimiento de desestimación formulado por el anterior agente fiscal de la causa, y actualmente se encuentra en investigación el hecho punible de abuso sexual en niños.

La segunda causa se encuentra a cargo de la Fiscalía Barrial N° 7 habiéndose imputado a la madre de la niña por incumplimiento del deber de cuidado y abuso sexual en niños en grado de complicidad, por lo que la misma se encuentra con prisión preventiva en el Correccional de Mujeres "Casa del Buen Pastor" y se ha realizado el examen psicológico y psiquiátrico de la misma, a solicitud del Ministerio Público.

También se ha solicitado la orden de captura del presunto autor.

7 de mayo de 2015